

AVISO DE CONVOCATORIA

EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

CONVOCA A:

Las personas interesadas en participar en la **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. AMB-SAS-SAF-001-2019**, que tiene por objeto: **“SUMINISTRO DE INSUMOS REQUERIDOS PARA APOYAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES”**.

FORMA DE CONSULTAR LOS PLIEGOS: Los interesados podrán consultar los estudios y documentos previos, proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos de la convocatoria en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co (SECOP), o en la Secretaría General del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9 - 280 Ciudadela Real de Minas, así mismo se atenderán a los proponentes interesados en el proceso en la citada dirección, o en el teléfono 6444831- ext. 121. Los documentos que los proponentes deban presentar durante el proceso de selección deberán ser enviados al correo electrónico contratacion@amb.gov.co o radicarlos en las instalaciones de la entidad.

LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA ESCOGIDA ES LA SIGUIENTE: SELECCION ABREVIADA MEDIANTE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

EL CONTRATISTA QUE RESULTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ESTABLECIDAS PLIEGO DE CONDICIONES:

EL CONTRATISTA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y cumplir con las siguientes obligaciones:

El contratista entregará los bienes e insumos conforme a lo establecido en la ficha técnica del proceso de selección.

Los bienes que requiere la entidad son:

- **LOTE 1 - PRODUCTOS DE PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA.**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CAJA DE ARCHIVO REF X-200 N°12	UNIDAD	1
2	CARTULINA LEGAJADORA AMARILLA	PAQUETE	1
3	DISCO DVD 4.7 GB / 120 min	TORRE	1
4	CD - R 700 MB / M° 1 X 48 X OPTICA MEDIA	TORRE	1
5	DISCO BLU-RAY DE 25 GB	TORRE	1
6	CINTA ADHESIVA ANCHA X 100 METROS	ROLLO	1
7	COSEDORA TIPO PINSA	UNIDAD	1
8	GANCHOS PARA COCEDORA X 5000 GRAPAS	CAJA	1



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

9	LAPIZ DE MINA NEGRA	UNIDAD	1
10	PAPEL CARTA ECOLOGICO	RESMA	1
11	PAPEL OFICIO ECOLOGICO	RESMA	1
12	PEGANTE EN BARRA DE 40 g	UNIDAD	1
13	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS DE 100 HOJAS	TACO	1
14	SOBRE MANILA CARTA	PAQUETE	1
15	SOBRE MANILA OFICIO	PAQUETE	1
16	SOBRE MANILA MEDIA CARTA ESPECIAL	PAQUETE	1
17	PAPEL PARA PLOTTER DE 70 CM X 50 M	ROLLO	1
18	PAPEL PARA PLOTTER DE 90 CM X 50 M	ROLLO	1
19	GANCHOS LEGAJADORES PLASTICOS EXPEDIENTE	PAQUETE	1
20	REGLA METALICA	UNIDAD	1
21	BOLIGRAFO	UNIDAD	1
22	TINTA PARA ALMOHADILLA PARA SELLOS	UNIDAD	1
23	MARCADOR DE PUNTA FINA	UNIDAD	1
24	CARPETA LEGAJADORA DESACIFICADA OFICIO	UNIDAD	1
25	GANCHOS CLIP METALICO MARIPOSA	CAJA	1
26	RESALTADORES	UNIDAD	1
27	TIJERAS 6,5 PULGADAS	UNIDAD	1
28	BISTURI PASTA	UNIDAD	1
29	LABELS PARA CD	PAQUETE	1
30	FUNDAS PARA CD	PAQUETE	1
31	SACAGANCHOS	UNIDAD	1
32	PAPEL CONTAC	ROLLO	1
33	COLBON LIQUIDO DE 250 Grs	UNIDAD	1
34	ROLLO DE CINTA DE ENMASCARAR DE 1"	UNIDAD	1
35	PAPEL BOND PLIEGO 1 X .70 MT	RESMA	1
36	PAPEL CRAFT PLIEGO 1 X .70 MT	RESMA	1
37	BORRADOR MIGA DE PAN NEGRO	UNIDAD	1
38	PAPEL MANTEQUILLA PLIEGO	RESMA	1
39	ESCALIMETRO	UNIDAD	1
40	ESCUADRA 45 GRADOS	UNIDAD	1
41	ESCUADRA 30 GRADOS	UNIDAD	1
42	ESCUADRA TRANSPORTADORA 993 N	UNIDAD	1
43	MARCADOR BORRABLE	UNIDAD	1
44	MARCADOR PERMANENTE	UNIDAD	1
45	CORRECTORES	UNIDAD	1
46	BOLSA DE CIERRE HERMETICO	PAQUETE	1
47	NUMERADOR MANUAL	UNIDAD	1
48	DVD DOBLE CAPA	TORRE	1
49	NOTAS AUTOADHESIVAS GRANDES 75 X 75	TACO	1
50	NOTAS AUTOADHESIVAS BANDERITAS	TACO	1
51	LIBRO RADICADOR 2 COLUMNAS	UNIDAD	1

- LOTE 2 - INSUMOS DE TINTAS Y TONER



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - OROÑO - PIEDICUESTA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TONER HP 35A LASERJET (CB435A)	CAJA	1
2	TONER HP 36A LASERJET (CB436A)	CAJA	1
3	TONER HP 78A LASERJET (CE278A)	CAJA	1
4	TONER SAMSUNG MLT-D101S	CAJA	1
5	TINTA HP 727 PHOTO BLACK 130 ml (B3P23A)	CAJA	1
6	TINTA HP 727 DESIGNJET GRIS 130 ml (B3P24A)	CAJA	1
7	TINTA HP 727 DESIGNJET MATE BK 130 ml (B3P22A)	CAJA	1
8	TINTA HP 727 DESIGNJET CYAN 130 ml (B3P19A)	CAJA	1
9	TINTA HP 727 DESIGNJET MAGENTA 130 ml (B3P20A)	CAJA	1
10	TINTA HP 727 DESIGNJET YELLOW 130 ml (B3P21A)	CAJA	1
11	TONER KYOCERA TK-3102	CAJA	1
12	TONER KYOCERA TK-5142K	CAJA	1
13	TONER KYOCERA TK-5142Y	CAJA	1
14	TONER KYOCERA TK-5142C	CAJA	1
15	TONER KYOCERA TK-5142M	CAJA	1
16	TINTA NEGRA EPSON 664120 (C13T66412A)	CAJA	1
17	TINTA AMARILLA EPSON 664420 (C13T66442A)	CAJA	1
18	TINTA AZUL EPSON 664220 (C13T66422A)	CAJA	1
19	TINTA MAGENTA EPSON 664320 (C13T66422A)	CAJA	1
20	TONER HP 305A LASERJET CE410A	CAJA	1
21	TONER HP 305A LASERJET CE411A	CAJA	1
22	TONER HP 305A LASERJET CE412A	CAJA	1
23	TONER HP 305A LASERJET CE413A	CAJA	1

• **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con lo establecido para el efecto en el artículo 50 de ley 789 de 2002, y la ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes.
2. Pagar salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Área Metropolitana de Bucaramanga.
3. Actualización de pólizas que se requieran
4. Elaborar y presentar actas mensuales y final y de liquidación.
5. Se compromete a mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
6. Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.
7. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos



establecidos.

• **OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

1. El contratista entregará los insumos conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas que hacen parte del proceso.
2. Los bienes entregados serán nuevos.
3. Garantizar la calidad de los bienes, obrando siempre de Buena Fe y atendiendo los requerimientos técnicos de la entidad.
4. Velar que la calidad de los bienes sea la mejor del mercado
5. Mantener indemne a la entidad frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del adjudicatario.
6. Atender las recomendaciones del supervisor del contrato.
7. Cumplir con el pago de salarios de manera oportuna a todo el personal a su cargo dentro de la ejecución del contrato.
8. Adelantar los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del contrato dentro de los plazos establecidos.
9. El oferente debe entregar junto con su propuesta la certificación de distribuidor autorizado para suministros de impresión expedida por el fabricante y/o subsidiaria en Colombia, dirigida a AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y relacionando el # del proceso.
10. Los tóner y tintas que se entreguen deben estar marcados con un sello que permita identificar que los productos sean de propiedad del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
11. La fecha de fabricación de los tóneres y tintas a entregar no sea mayor a dos años.
12. Las cajas de tóner y tintas deben tener el ultimo sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original.
13. Los tóneres y tintas deben ser de línea comercial y entregar copia del manifiesto de importación.
14. Una vez entregados los suministros (Tóner, tintas y Cartuchos) serán verificados por la entidad competente para garantizar la originalidad del producto.
15. El oferente deba entregar junto con el pedido la certificación y/o documentos expedidos por el fabricante o subsidiaria donde conste que los elementos entregados fueron suministrados por él.
16. Los suministros de cada lote y las cantidades a entregar en el almacén de la entidad serán definidos por el supervisor del contrato durante plazo de ejecución del contrato, de acuerdo con el criterio de priorización del AMB.
17. Ejecutar las demás actividades que por la naturaleza del contrato le sean asignadas y tengan relación con el objeto del mismo.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA PARA EL LOTE No. 2

Además de lo señalado previamente, los proponentes interesados en participar en el Lote No. 2, deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Los tóner y tintas que se entreguen a la entidad, deberán estar marcados con un sello que permita identificar que los productos sean propiedad del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.
2. La fecha de fabricación de los productos no puede ser mayor a dos (2) años.
3. Las cajas de tóner HP deben tener el último sello de seguridad implementado, donde a través del código QR se permite identificar si ese empaque es original.
4. Los tóneres HP deben ser de línea comercial, ya que actualmente se está comercializando indebidamente tóner (caja blanca) cuya distribución es restringida y no autorizada para entidades



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECUÉSTA

dde gobierno.

5. El oferente debe entregar junto con el pedido, la certificación y/o documentos expedidos por el fabricante o subsidiaria donde conste que los elementos entregados fueron suministrados por el.

OBLIGACIONES DEL AMB

1. Se obliga a realizar los registros, operaciones presupuestales, y contables necesarios para cumplir cabalmente el presente contrato.
2. Resolver las dudas que llegaren a presentar el contratista o el supervisor sobre documentos suministrados por este.
3. Pagar en forma oportuna.
4. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
5. Analizar y atender oportunamente las solicitudes que eleve el contratista respecto de la ejecución del contrato.
6. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
7. Supervisar la debida y oportuna ejecución del contrato
8. Liquidar el contrato en la oportunidad legal.
9. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

El presente proceso se encuentra codificado de la siguiente manera:

Para el Lote 1 – Productos de Papelería y Elementos de Oficina

CODIGO UNSPSC
14111500
44121600
44121700

Para el Lote No. 2 – Tintas y Tóneres

44103100

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo para la ejecución del contrato es de **OCHO (8) MESES QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha que se determine en el Acta de Inicio, la cual debe suscribirse a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

PRESUPUESTO ESTIMADO Y FORMA DE PAGO:

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es de **CIENTO ONCE MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$111.218.526) MONEDA CORRIENTE**, incluidos impuestos y demás gastos aplicables, distribuidos de la siguiente manera:

LOTE 1: CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$58.474.851) M/CTE, incluido impuestos y demás gastos aplicables.

LOTE 2: CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$52.743.675) M/CTE incluido impuestos y demás gastos aplicables.

El valor fiscal del contrato será el que resulte de la propuesta con menor valor una vez culminada la subasta.



**ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA**
BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

El AMB pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos mensuales teniendo en cuenta la cantidad de servicios suministrados durante el mes, de conformidad con los valores unitarios establecidos en la oferta económica para cada uno de los ítems, previa presentación de la factura y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, quien certificará el cumplimiento del objeto contractual, con los soportes que deberá anexar el contratista, acompañada de la constancia de pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente por el contratista.

El pago se sujeta a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes por parte de la Entidad mediante actas mensuales de ejecución del objeto contractual, presentación de la respectiva cuenta de cobro por parte del contratista y la certificación de ejecución a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

El valor del presente contrato envuelve todos los costos y emolumentos que implique la cabal ejecución del objeto contractual, EL CONTRATISTA solo tendrá derecho a los valores expresamente convenidos, sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales.

SOPORTE ECONÓMICO

Dentro del presupuesto de rentas y gastos del Área Metropolitana de Bucaramanga, existe disponibilidad presupuestal expedida por la Profesional Universitaria de la Subdirección Administrativa y Financiera, para la Vigencia Fiscal 2019.

Los recursos necesarios para el presente proceso de selección están garantizados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19-00218 del 12 de marzo de 2019, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera con cargo al rubro 2.1.12.73.04 – 11 MATERIALES Y SUMINISTROS.

VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las veedurías ciudadanas podrán ejercer control social sobre el presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Expedición del Aviso de convocatoria pública, publicación de estudios y documentos previos, proyecto de pliegos de condiciones, estudio del sector.	Marzo 20 de 2019	SECOPI http://www.colombiacompra.gov.co ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliegos.	Desde: Marzo 20 de 2019 Hasta: Marzo 28 de 2019 A las 4:30 p.m.	ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaría General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: contratacion@amb.gov.co
Respuesta a las observaciones al prepliego de condiciones	Marzo 29 de 2019	SECOPI http://www.colombiacompra.gov.co ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Expedición acto administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivo	Marzo 29 de 2019	SECOPI http://www.colombiacompra.gov.co ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - FIEDEQUENTA

		No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	02 de Abril de 2019 a las 4:30 p.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Segundo piso, Secretaria General Bucaramanga – Santander. Correo electrónico: contratacion@amb.gov.co
Respuesta observaciones y expedición de adendas	Abril 03 de 2019	SECOP http://www.colombiacompra.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia de cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa y apertura de sobres que contiene las ofertas de los participantes	Abril 05 de 2019 a las 9:00 a.m.	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander. Sala de Juntas – Segundo Piso
Término de evaluación de propuestas	Abril 8 de 2019	Comité Evaluador.
Traslado informe de evaluación y plazo máximo para presentación de observaciones al informe.	Desde: 09 de Abril de 2019 Hasta: 11 de Abril de 2019	SECOP http://www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	Abril 12 de 2019	SECOP http://www.colombiacompra.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Audiencia Pública de subasta inversa donde se responderán las observaciones al informe de evaluación y se expedirá el acto administrativo de adjudicación	Abril 15 de 2019 Hora: 9:00 am	SECOP http://www.colombiacompra.gov.co AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander
Suscripción y legalización del contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación del Contrato	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Avenida Samanes No. 9 -280 Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Santander.

CONDICIONES PARA LIMITAR EL PROCESO A MIPYMES NACIONALES

Teniendo en cuenta el valor estimado para la presente contratación, el cual es inferior a la suma de US \$125.000 dólares de los Estados Unidos de América, de conformidad con la tasa de cambio determinada para esta clase de procesos de contratación por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y según lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá ser limitado a MIPYMES nacionales, siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a mipymes nacionales.

El proceso también podrá ser limitado a MIPYMES del Departamento de Santander o del Municipio de Bucaramanga siempre y cuando se reciban mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria a MIPYMES del Departamento de Santander o del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.

La manifestación de interés se debe presentar dentro del término señalado en el pliego de condiciones, acreditando la condición de mipyme a través de la presentación de una certificación expedida por el



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA

representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador público, según el caso, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido conforme a la ley.

Igualmente deberá el interesado acreditar certificado de existencia y representación legal o en el registro mercantil como domicilio principal la ciudad de Bucaramanga para la limitación a mipymes de Bucaramanga. Para la limitación a mipymes del Departamento de Santander el domicilio principal deberá estar en alguno de los municipios de Santander.

Si existen proponentes interesados en participar en el proceso con convocatoria limitada bajo la figura de consorcio o unión temporal deben cumplirse los siguientes requisitos: 1) la unión temporal o consorcio debe estar integrado por mipymes; 2) debe hacerse manifestación de interés como unión temporal o consorcio

FECHA LÍMITE, LUGAR, Y FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

La presentación de la propuesta será en el lugar y a la hora señalada en el cronograma del proceso. Asimismo, los proponentes deberán observar las siguientes reglas:

• FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la propuesta deberá observar las siguientes reglas:

1. La propuesta debe presentarse en dos (2) sobres:

El sobre No. 1 deberá allegarse en original y una (1) copia en papel con todos los documentos y anexos requeridos para certificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el capítulo V, la oferta técnica y la garantía de seriedad de la oferta.

El sobre No. 2 deberá incluir la propuesta económica de conformidad con el anexo No. 5 del pliego de condiciones y el numeral 6.3 del presente pliego. La no presentación del sobre No. 2 será causal de rechazo.

2. Las propuestas deberán presentarse escritas a máquina y/o computador, debidamente foliadas en la parte superior derecha, en forma ascendente en todas y cada una de las páginas que registren información (no incluir páginas en blanco). En el evento de que el original sea diferente a las copias, se tendrá en cuenta únicamente el original de la propuesta como base para las evaluaciones y calificaciones correspondientes. Las propuestas deberán ir en idioma castellano sin enmendaduras, tachones ni borrones.
3. La propuesta debe ser firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica del proponente con el nombre, la firma y documento de identificación o mediante apoderado designado expresamente para el efecto. Si se trata de un consorcio o de una unión temporal, con la firma de la persona que para todos los efectos representará al consorcio o a la unión temporal o su apoderado designado expresamente para el efecto, señalando de igual manera el número de identificación del representante o apoderado.
4. No se recibirán propuestas enviadas por correo electrónico o depositadas en lugar distinto al establecido en los pliegos de condiciones o presentadas en la entidad después a de la fecha y hora señalados para el cierre del proceso. La hora de presentación de oferta será la que conste según el el número radicado fechado por la entidad.
5. Los sobres deberán presentarse debidamente cerrados e identificados externamente con el número del proceso objeto del proceso contractual, el nombre de la persona proponente y si corresponde al original o a las copias.
6. Es deber del proponente presentar en forma completa su propuesta, adicionalmente deberá allegar en la misma toda la documentación que sea necesaria para evaluar integralmente la propuesta.



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GERÓN - PIEDICUESTA

7. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad en ningún caso será responsable de los mismos.
8. Cada propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.
9. La entidad no será responsable de abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta. La enmendadura, tachadura o repisado de cualquier documento en cualquier parte de los mismos, dará lugar a no ser tenido en cuenta como válido, salvo la anotación o convalidación en el cuerpo del mismo y con la firma de quien lo expide.
10. La presentación de la oferta será evidenciada de que el proponente ha examinado completamente el presente pliego de condiciones, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso y que ha aceptado que todos los documentos están completos y que son compatibles y adecuados. Los proponentes deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los pliegos de condiciones. Cada propuesta deberá indicar el nombre del proponente, su residencia, domicilio comercial y deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente.

• IDENTIFICACION Y ENTREGA DE LA PROPUESTA:

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana, acerca de los temas objeto de la selección abreviada y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones.

La propuesta, junto con todos los documentos que la conformen, debe ser entregados dentro del plazo del presente proceso, en la fecha señalada en la cronología del presente pliego en la siguiente dirección: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, Avenida Los Samanes No. 9-280, Ciudadela Real de Minas, Bucaramanga – Segundo Piso, Secretaría de la Dirección del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

No se aceptarán propuestas enviadas por fax, correo electrónico.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no se encuentren en el recinto dispuesto para la recepción de ofertas a la fecha y hora previstos en el cronograma del proceso contractual, independientemente de que hayan sido radicadas o entregadas en otras dependencias del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Será responsabilidad exclusiva del proponente la correcta identificación de la propuesta, por lo tanto, el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA no asume responsabilidad alguna en el proceso de apertura de los sobres que contienen las propuestas si alguna viniere incorrectamente identificada.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la ley 80 de 1.993 tienen capacidad para celebrar contratos con el AMB, las personas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes.

Todos los Proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta, la cual no podrá ser inferior al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
- d. No estar incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993,



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PREDECUETA

en la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones legales vigentes que consagren inhabilidades e incompatibilidades para contratar con AMB.

- e. No estar en un proceso de liquidación obligatoria, concordato o cualquier otro proceso de concurso de acreedores según la ley aplicable; dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la Carta de presentación de la propuesta.
- f. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- g. No presentar sanciones que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

Todas las personas jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

MENCIÓN DE CONTRATACIÓN CUBIERTA POR TRATADOS INTERNACIONALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el AMB realizó el análisis con el fin de determinar los tratados internacionales cubiertos para el presente proceso de contratación. De dicho análisis se pudo constatar que para el presente contrato no son aplicables ninguno de los tratados de libre comercio suscritos por el Estado Colombiano. No obstante, se deberá conceder trato nacional a los bienes y servicios prestados por proponentes de países de la CAN.

RODOLFO TORRES PUYANA
Director Área Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó Aspecto Jurídico: Carlos A. Chacón – Contratista AMB
Revisó aspectos jurídicos: Gilberto Moreno Ardila – Secretario General AMB